

# Renuevan paralización de obras de proyecto energético

Primer Tribunal Ambiental autorizó la renovación de la detención temporal de la construcción del proyecto Fotovoltaico Taruca

FOTO DE JORGE HERREROS DE LARTUNDO/TRIBUNAL AMBIENTAL



LA MEDIDA BUSCA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA GOLONDRINA DE MAR NEGRA.

Redacción  
La Estrella

## DECLARACIÓN DE LA EMPRESA

**E**l Primer Tribunal Ambiental ha resuelto autorizar la renovación de la medida urgente y transitoria de detención de todas las obras, trabajos y actividades asociadas a la etapa de construcción del proyecto Fotovoltaico Taruca, ubicado en la comuna de Arica, Región de Arica, cuyo titular es Taruca Solar SpA. Esta medida, solicitada por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), estará vigente hasta el 31 de enero de 2025.

La medida tiene como objetivo garantizar la protección de la golondrina de mar negra (*Hydrobates markhami*), una especie en estado de conservación catalogada como "En Peligro". Según el monitoreo más reciente, realizado en noviembre de 2024, se confirmaron nidos activos y la presencia de polluelos en desarrollo en las cercanías del proyecto.

La renovación de la detención de las obras asegura que no se perturbe el ciclo

reproductivo de la golondrina de mar negra, cuya población mundial depende en gran parte de las colonias localizadas en el norte de Chile. "A partir de todo lo expuesto en el Reporte de campaña de noviembre 2024, es posible advertir que las condiciones que se

Al respecto, desde la empresa indicaron que "desde sus inicios, las obras de construcción del proyecto fotovoltaico Taruca serían realizadas entre los meses de febrero y junio, por lo que la reciente determinación de la autoridad ambiental era de esperarse. A lo anterior, se suma que dicha decisión se toma en base la información de monitoreo entregada por la propia empresa; monitoreo que se realiza de forma periódica y voluntaria para respetar siempre la normativa ambiental. Es de importancia agregar que la empresa proporcionó antecedentes que daban cuenta de que aún estaba en curso el periodo de nidificación en los meses de noviembre y diciembre, por lo que no sorprende la decisión de la Superintendencia, toda vez que es de nuestro deber asegurar la viabilidad de la especie".

"El monitoreo permanente de la empresa permitió alertar sobre la situación, ofreciendo seguimiento al periodo de nidificación". "Finalmente, la actividad reproductiva y el ecosistema de la especie no se vieron afectados, por lo que de esta manera Taruca continúa apoyando el desarrollo sustentable de la región y el país".

tuvieron en consideración al momento de autorizar la medida de detención total de las obras o trabajos de construcción del proyecto se mantienen, a saber, el proceso de nidificación de individuos de la especie golondrina de mar negra. Bajo estas circunstancias, la reactivación de

la etapa de construcción del proyecto no solo implicaría una transgresión a los términos de su propia RCA, sino también un evidente riesgo a la supervivencia de los individuos que se encuentran actualmente presentes en sectores colindantes al proyecto", dice la resolución dictada hoy por el Ministro Titular en Ciencias, Marcelo Hernández.

## EL PROYECTO

El parque Fotovoltaico Taruca se ubica en la comuna de Arica, abarca una superficie aproximada de 25,07 hectáreas y considera la instalación de 30.060 módulos fotovoltaicos como también una línea de media tensión para la generación de energía eléctrica a partir de una planta fotovoltaica de 13,8 MWp de potencia máxima instalada, inyectando al Sistema Eléctrico Nacional 9 MWac.

El proyecto fue calificado favorablemente mediante la RCA N° 28/2021 y contempla una inversión de 12.000 millones de dólares. ☺